

Plan de Estudio 2013

de la Licenciatura en Psicología

01

➤ **Introducción**05

02

➤ **Fundamentación del Plan de Estudio 2013**06

03

➤ **Ventajas del Plan de Estudio 2013**08

04

➤ **Características Generales**09

05

➤ **Objetivos de Formación**11

06

➤ **Descripción de la Estructura del Plan**12

- 06.1 Malla Curricular y Objetivos de Aprendizaje de Unidades Curriculares.....13
- 06.2 Aclaraciones de la malla curricular y créditos a considerar en las optativas15
- 06.3 Ciclos.....15
- 06.4 Módulos.....16
- 06.5 Actividades de Cooperación Institucional.....17
- 06.6 Tutorías y Trabajo Final de Grado.....17
- 06.7 Criterios para la inscripción a Tutores, Prácticas, Proyectos y Optativas.....22

07

➤ **Normativa General**24

- 07.1 Requisitos para el pasaje de Ciclo en el Nuevo Plan de Estudio 201324
- 07.2 Criterio establecido de mínimos de inscriptos por grupos (teóricos, seminarios, prácticas y proyectos).....25

08

➤ **Implementación del Nuevo Plan de Estudio en forma global a partir del año 2013**26

09

➤ **Integración de estudiantes a los programas de los Institutos y a los Centros de Investigación**27

10

➤ **Acreditaciones extracurriculares**28

10.1 Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM) - Proyectos de Apoyo a la Investigación Estudiantil28

10.2 Escuela de Verano28

10.3 Formación Permanente29

10.4 Proyectos de Dinamización de la Vida Universitaria29

10.5 Idiomas29

10.6 Flor de Ceibo30

10.7 Curso de la Unidad de Estudios Cooperativos30

11

➤ **Disposiciones Transitorias para 2013**31

11.1 Disposiciones transitorias generales31

11.2 Disposiciones transitorias para estudiantes avanzados32

11.2.1 Disposición transitoria para estudiantes que se encuentran cursando 3er Ciclo en el Plan de Estudio 198832

11.2.2 Disposición transitoria para estudiantes que se encuentran cursando 4to y 5to Ciclo en el Plan de Estudio 198833

11.2.3 Disposición transitoria: Aspectos Psicológicos de la Atención Sanitaria por Optativa Articulación de Saberes33

12

➤ **Créditos**34

13

➤ **Estudiantes que continúan en el Plan 1988**35

14

➤ **Aclaraciones varias**37

15

➤ **Anexos**38

01

➤ Introducción

Este Manual recopila aquellos aspectos académicos y organizativos en relación al Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología 2013 (PELP 2013) de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República. De esta forma se agrupan en un único documento todas las resoluciones y lineamientos aprobados hasta julio 2013, en función de sistematizar y ordenar información importante en relación a la organización académica del Plan de Estudio 2013.

Es indispensable consultar la página web www.psico.edu.uy. Allí está organizada la información oficial actualizada por lo que en ningún caso constituye un justificativo aducir no estar enterado/a de cualquier tema que le compete directa o indirectamente y que hubiera sido publicado en su oportunidad. Esto es fundamental, dado que en el correr del 2013 e incluso en el 2014 se realizarán ajustes en lo que refiere a la implementación del Plan de Estudio 2013.

02

➤ Fundamentación Plan de Estudio 2013

El nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología (PELP 2013) acompaña el segundo proceso de Reforma de la Universidad de la República, el que se orienta hacia una mayor articulación y cooperación entre los diferentes Servicios que la componen, con el propósito de generar procesos de formación de alta calidad, acordes a las necesidades y los problemas del país y de la región.

El PELP 2013 está basado en una concepción pedagógica que da importancia al creciente grado de autonomía del estudiante a lo largo de su formación. El mismo es más flexible, establece espacios y actividades que articulan e integran las funciones universitarias de extensión, investigación y enseñanza, propendiendo a la superación del dualismo teoría-práctica y posibilitando una integración entre la formación profesional y la académica.

La Facultad de Psicología, amparada en la Ley Orgánica de la Universidad de la República, planifica su actividad académica en orden de “acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas, y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública” (Art. 2º). En este sentido, debe organizar su accionar en función a la pertinencia social de los problemas que aborda, construyéndolos e interviniendo sobre ellos, y reconocerse como actor implicado en dichas situaciones. Para esto, debe coordinar y construir con los demás actores implicados, en la promoción del respeto mutuo, las líneas de trabajo en torno a dichas problemáticas.

El principal eje político institucional de la actividad académica de la Facultad está asociado a la integralidad, entendida ésta en sus tres aspectos: integralidad de funciones (enseñanza, investigación, extensión), integralidad de saberes e interdisciplina. Visualizada como un proceso de enseñanza y aprendizaje en territorio, coordinada con los actores sociales y

universitarios desde problemáticas concretas, ocupa un papel rector en esta propuesta la extensión universitaria, entendida como “el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados” (Res. CDC 08.05.12). A esto, se le suma la especificidad de la enseñanza en Psicología, con la capacidad de realizar prácticas de intervención específicamente psicológicas.

Por lo tanto, el contenido y el diseño de las propuestas formativas se orientará por las siguientes líneas:

- › Transformación social, en el sentido de aportar al empoderamiento social en torno a la construcción y trabajo sobre sus problemáticas significativas.
- › Transformación disciplinar, en el sentido de habilitar procesos de construcción de Psicología Universitaria, vinculando críticamente los saberes que dispone con los demás saberes disciplinares y el saber popular, habilitando un proceso de producción de conocimientos que aporte a la construcción y el trabajo sobre los problemas de interés nacional y regional.
- › De transformación científica, en el sentido de instalar el debate crítico y constante sobre el papel de la Universidad como productora de conocimientos, promoviendo la crítica permanente sobre los fundamentos éticos, epistemológicos, políticos y sociales de esta dimensión.

En síntesis, el PELP 2013 se inscribe en una concepción centrada en la importancia de un proceso de formación que promueva la capacidad del estudiante de discernir su trayectoria y, por tanto, de participar activamente en la construcción de su itinerario curricular.

Dicho proceso apunta a potenciar las capacidades autonómicas, habilitando un tránsito flexible que permita aprehender distintas propuestas formativas desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, posibilitar el encuentro con diversos enfoques y perspectivas de la Psicología, así como abordar procesos complejos contextualizados.

03

› Ventajas Plan de Estudio 2013

› Una mayor autonomía del/la estudiante, ya que le permite discernir su propia trayectoria a lo largo de su formación.

Mayor flexibilidad: permite al estudiante abordar distintas propuestas formativas.

› Una mejor organización y planificación temporal para el estudiante gracias a la semestralización de la carrera. Potencia intercambios estudiantiles regionales e internacionales, facilita la inclusión y renovación de cursos con contenidos nuevos.

› La integración entre la formación profesional y académica

› Una mejor formación gracias a la incorporación de contenidos: herramientas para el trabajo intelectual, metodología de investigación, técnicas cuantitativas y cualitativas, diseño de proyectos; posibilitando aprender a aprender.

› Y por último, cuenta con un trabajo final que promueve la integración de la formación.

04

➤ Características Generales

Como fue expresado, el PELP 2013 propone un funcionamiento flexible, habilitando la inclusión de nuevos contenidos articulados a la producción de conocimientos, basándose en una concepción pedagógica que da importancia al creciente grado de autonomía del estudiante a lo largo de su formación.

Para esto, se aplicará la Semestralización y Creditización de los cursos, el establecimiento de cursos Optativos y Electivos, la construcción de Itinerarios por parte de los estudiantes y la Administración de los contenidos del Plan en estructuras correspondientes. A modo orientativo se establece que los créditos obligatorios y optativos sean en el entorno de 80% y electivas en el entorno de 20% del total de créditos.

El PELP 2013 incorpora la semestralización de sus cursos, generando una ruptura con la anualización de las planificaciones académicas. Las unidades de tiempo propuestas pretenden contribuir con la accesibilidad y la permanencia de los estudiantes, así como mejorar el logro de diversas metas institucionales. Dentro de estas últimas se destacan la promoción de los intercambios estudiantiles regionales e internacionales, el incentivo a la realización de actividades en todo el país, la mejora en la organización y planificación temporal del estudiante, la puesta en marcha de modalidades de cursado tendientes a cubrir singularidades y el facilitar la inclusión y renovación de cursos con contenidos nuevos, entre otros. Aún así, se reservará la anualidad para acciones tales como prácticas e implementación de proyectos.

La implementación del sistema de créditos contribuirá con la movilidad intra e interinstitucional, facilitando el reconocimiento académico de los diferentes tránsitos, así como la organización de la optabilidad de los cursos. Se destaca que, para el diseño, se tomaron en cuenta los parámetros académicos regionales e internacionales, permitiendo una razonable equivalencia al momento de realizar una reválida de título o de trayectorias.

La construcción y actualización por parte del propio estudiante de su trayecto curricular le permitirá construir un sentido y articulación de su formación de grado. Partiendo de esto, el PELP 2013 instrumenta al estudiante para elegir y desarrollar itinerarios posibles. De este modo, cada trayecto constituye un proceso de formación que articula la libre elección del estudiante y la agenda establecida por la Facultad de Psicología y por la Universidad de la República en sentido amplio.

Una de las transformaciones sustantivas es la superación de los límites rígidos de la parcelación subdisciplinar. De esta forma se busca implementar una organización orientada hacia la integralidad en la formación, así como la de los distintos campos temáticos propuestos. Por otra parte, se reorienta la formación desde un perfil de egreso que modifica el carácter predominantemente profesionalizante, promoviendo relaciones de equilibrio y/o integración con lo académico.

En este sentido, el PELP 2013 promueve la praxis como estructurante de la formación de grado, desde el desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales, la implementación de un Proyecto Integral y la realización de un Trabajo Final de Grado, generando de esta manera experiencias e insumos cuya sistematización propenderá a una retroalimentación a la hora de pensar las líneas de desarrollo de Facultad, procurando que estas producciones formen parte del acervo académico de nuestra institución.

En síntesis, el PELP 2013 se inscribe en una concepción de enseñanza centrada en la importancia de generar procesos de formación desde una visión propositiva, que apunte a la diversificación de conocimientos y a la participación activa en el desarrollo de los itinerarios curriculares.

En este marco, se considera que la Licenciatura puede alcanzar sus objetivos de formación en un mínimo de 4 años curriculares, incluyendo la realización del Trabajo Final de Grado.

05

> Objetivos de Formación

> Objetivos Generales

I. Brindar una formación integral en Psicología que articule la extensión, la enseñanza y la investigación, incorporando una perspectiva interdisciplinaria.

II. Proporcionar una formación que habilite la producción y uso de conocimientos en distintos ámbitos y problemáticas, a los efectos de contribuir al bienestar integral de los sujetos y sus comunidades y al desarrollo de la psicología como disciplina.

> Objetivos Específicos

I. Promover el desarrollo de itinerarios curriculares específicos de los estudiantes a partir de diversas opciones de formación.

II. Incentivar la reflexión permanente acerca del quehacer universitario y el compromiso de la Universidad con la producción de conocimientos originales y pertinentes en el marco de la formación del Licenciado en Psicología

III. Contribuir a una formación que posibilite el análisis, diseño y la aplicación de estrategias y herramientas psicológicas de modo crítico en los campos de acción del psicólogo.

06

> Descripción de la Estructura del Plan

La estructura del Plan de Estudio se organiza a través de tres ciclos de formación y cinco módulos, contando con un trabajo final de grado (que contempla distintas modalidades), el que dará cuenta del itinerario construido por el estudiante.

Se define itinerario al proceso que construye y transita el estudiante, caracterizado por un avance paulatino y creciente de su formación como Licenciado en Psicología, orientado por la integralidad de las funciones universitarias. En su trayecto, conjuga prácticas concretas con diferentes contenidos disciplinares, desarrollando distintos estadios de la formación, a la vez que promoviendo, cada vez más, mayores grados de autonomía.

06.1 | Malla Curricular y Objetivos de Aprendizaje de Unidades Curriculares

	CICLO INICIAL		CICLO DE FORMACIÓN INTEGRAL				CICLO DE GRADUACIÓN		CRÉDITOS POR MÓDULO	
	1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	5° Semestre	6° Semestre	7° Semestre	8° Semestre		
MÓDULO DE PSICOLOGÍA	Teorías Psicológicas 10	Psicología del desarrollo 10	Psicología Social 10	Psicopatología Clínica 5	Neuropsicología 5	Optativas 10	Optativas 5	Optativas 5	145	
	Historia de la Psicología 10	Procesos cognitivos 10	Psicología, Sujeto y Aprendizaje 5	Psicología y Salud 10	Psicología Clínica 10			Trabajo Final 40		
MÓDULO METODOLÓGICO	Herramientas para el trabajo intelectual 5	Metodología General de la Investigación 5	Métodos y Técnicas cuantitativa o cualitativa 5	Métodos y Técnicas cuantitativa o cualitativa 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5		55	
	Epistemología 5	Métodos y herramientas orientadas a la extensión 2	Ética y deontología 3	Herramientas, técnicas de evaluación, diagnóstico e intervenciones psicológicas 10						
	IDIOMA (opcional / u optativa de Módulo Metodológico)									5
MÓDULO PRÁCTICAS Y PROYECTOS	Espacio práctico 5		Diseño de proyectos 5		Practica / proyecto 40				50	
MÓDULO ARTICULACIÓN DE SABERES	Articulación de saberes I 5	Articulación de saberes II 5	Articulación de saberes III 5	Articulación de saberes IV 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	Opt./Elec. 5	40	
MÓDULO REFERENCIAL	Iniciación a lo universitario 5	Formación Integral 5	Construcción de Itinerario 5				Tutoría 5		20	
	Cooperación Institucional (opcional / u optativa de cualquier Módulo)									5
CRÉDITOS POR SEMESTRE	40	37	38	40	25	20	15	95	320	

Objetivos de Aprendizaje de Unidades Curriculares

06.2 | Aclaraciones de la malla curricular y créditos a considerar en optativas

I. En la malla curricular donde se indica Optativas 10 créditos podrá corresponder a un curso de 10 créditos o bien dos cursos de 5 créditos cada uno.

II. Los créditos de optativas por semestre son indicativos. El estudiante podrá organizar su cursada de diferente forma, respetando el límite de un máximo de 45 créditos en forma reglamentada en cada semestre.

III. Los cursos Optativos en formato Seminario sólo podrán ser de hasta 5 créditos y los cursos en Formato Reglamentado Teórico podrán corresponder a 5 o 10 créditos. (Resolución N°20 del Consejo de Facultad del 26/12/12)

La totalidad mínima de créditos de la Licenciatura es de 320. En caso que el estudiante no opte por acreditar Idioma, tendrá que realizar una optativa de 5 créditos del Módulo Metodológico.

En caso de que opte por no realizar Cooperación Institucional, deberá cursar una optativa de 5 créditos del Módulo Psicología, Módulo Metodológico o del Módulo Articulación de Saberes.

06.3 | Ciclos

La formación académico profesional contempla tres instancias graduales y secuenciales:

1. Ciclo de Formación Inicial en Psicología.

Duración: 2 semestres. Objetivos: Introducir al estudiante a la vida universitaria y a la formación en Psicología universitaria, incorporando la perspectiva histórica e institucional de sus procesos de consolidación y desarrollo. Brindar herramientas para el desarrollo del trabajo intelectual. Fomentar la capacidad crítico reflexiva para el recorrido autonómico de su itinerario de formación. Generar espacios de nivelación que tomen en cuenta la diversidad de los tránsitos de formación media. Habilitar herramientas básicas para la continuidad en la formación universitaria. A modo indicativo, se establece un total de 80 créditos para este ciclo.

2. Ciclo de Formación Integral.

Duración: 4 semestres. Objetivos: Brindar una formación amplia y profunda en el campo de la Psicología articulando con perspectivas inter e transdisciplinarias. Contar con una oferta amplia y diversificada de espacios para que el estudiante pueda ir construyendo y articulando su tránsito formativo. A partir de este ciclo, el estudiante se involucrará en un proyecto integral y/o una práctica pre-profesional. A modo indicativo, se establece un total de 160 créditos para este ciclo.

3. Ciclo de Graduación.

Duración: 2 semestres. Objetivos: Profundizar en un desarrollo académico y en prácticas que se correspondan con el interés que el estudiante define como eje para su formación y futura labor académico-profesional. Generar espacios y dispositivos que habiliten la problematización ético y política de las prácticas psicológicas en relación al egreso. Articular con formación de posgrado. Se elaborará un Trabajo Final de Grado, cuyo objetivo es sintetizar la formación del estudiante en una producción académica.

06.4 | Módulos

El PELP 2013 cuenta con cinco Módulos que transversalizan los tres ciclos de formación. Se define al Módulo como el agrupamiento de contenidos y espacios dirigidos a fomentar aspectos conceptuales, institucionales y científicos de la formación universitaria en Psicología. Apuntan a grandes objetivos académicos que estructuran la formación del estudiante en torno a herramientas teórico-prácticas que lo formen para el desempeño de su actividad académico-profesional, contribuyendo a la definición de una posición ético-política respecto a la producción de conocimientos y al trabajo que realice en sociedad.

Los módulos con los que cuenta el Plan de Estudios son: Módulo de Psicología, Módulo Metodológico, Módulo de Articulación de Saberes, Módulo de Prácticas, Desarrollo e/o Implementación de Proyectos y Módulo Referencial.

06.5 | Actividades de Cooperación Institucional

Las actividades de cooperación institucional tienen como objetivo la participación de los estudiantes en proyectos y/o actividades de cooperación con la Facultad. Las diferentes posibilidades de participación se enmarcarán en los Programas de Cooperación Institucional aprobados por el Consejo de Facultad, pudiendo implicar actividades que involucren acciones tanto en el propio servicio como en otras organizaciones previo acuerdo interinstitucional. Estas actividades que no revisten carácter obligatorio podrán ser acreditables por hasta 5 créditos. Existe dos posibles formas de generar propuestas de cooperación institucional:

I. Propuestas por iniciativa propia de los/as estudiantes, para lo cual ya está en funcionamiento un formulario vía web:
<http://www.psico.edu.uy/estudiantes-de-grado/propuestas-cooperacion-institucional-plan-de-estudios-2013>

II. Propuestas por iniciativa de diferentes ámbitos y secciones de Facultad que les interese proponer involucrar a estudiantes mediante Cooperación Institucional.

06.6 | Tutorías y Trabajo Final de Grado

► Tutorías

Para acceder a las tutorías de trabajo final de grado se establecen los siguientes requisitos:

Para acceder a la Tutoría del Ciclo de Graduación es necesario acreditar la totalidad del Ciclo Inicial y del Ciclo de Formación Integral, incluyendo las Unidades Curriculares Obligatorias, las Optativas y Electivas y que la/el estudiante cuente con al menos 20 créditos de Práctica o Proyecto.- (Res. N° 25 de fecha 20/3/13)

Para acceder a las tutorías de trabajo final de grado se tendrán en cuenta los siguientes criterios de prioridad:

I. Estudiantes a los que solo les restan para finalizar la Licenciatura 45 créditos: el Trabajo Final de Grado (40 créditos), el cual debe ser acompañado de una Tutoría (5 créditos).

II. Estudiantes que sólo les resta para finalizar la Licenciatura 55 créditos: el Trabajo Final de Grado (40 créditos), la Tutoría (5 créditos) y Proyectos (10 créditos).

III. Estudiantes que cuenten con la totalidad del Ciclo Inicial y del Ciclo de Formación Integral, incluyendo las Unidades Curriculares Obligatorias y las Optativas y Electivas, al tiempo que cuenten con al menos 20 créditos de práctica o proyecto. (Res N° 21 de fecha 20/2/13)

En este año 2013, como forma de organización, se han establecido periodos en relación a los criterios de prioridad, para que los estudiantes accedieran a las tutorías. En el caso de los estudiantes que están en los criterios de prioridad 1 o 2, no quedan inhabilitados para contactarse con tutores/as luego de pasado el periodo correspondiente a su criterio.

Es importante aclarar, que esta es una forma de organización dada para este momento, apuntando a que se pueda realizar en un sistema de goteo a corto plazo.

► Trabajo Final de Grado

El proceso de formación de grado se finalizará con un Trabajo Final de Grado que constará de 40 créditos. Para ello se ha aprobado que "El Trabajo Final de Grado (TFG) es un trabajo académico, individual, con lectura pública, con al menos 5 diferentes formatos: Monografía, Pre-proyecto para postular a un posgrado, Artículo Científico, Portfolio, Otros" (Resolución N° 28, del Consejo de Facultad de 8/05/13).

El Trabajo Final de Grado será una producción que sintetice e integre la formación del estudiante, articulando lo realizado en diferentes Módulos.

Su objetivo es triple: Por un lado, retrospectivamente, ha de integrar y construir un sentido (o historización) a todas las actividades realizadas por el estudiante en el transcurso de su formación.

Por otra parte, prospectivamente, ha de servir de apoyo a la proyección del estudiante como graduada/o en su labor académico-profesional. En tercer lugar, ha de constar, como producción documentada en Facultad, como aporte que enriquezca los campos de problemas que habitan la Psicología Universitaria. El Trabajo Final de Grado se acreditará en el Módulo de Psicología.

➤ Procedimiento

Relación Estudiantes – Tutor/a – Programa:

Las tutorías se llevarán adelante en una relación estudiante-tutor/a. El/la tutor/a pertenece a un Programa y a un Instituto. El proceso de tutoría también debe generar una retro-alimentación Programa-Tutorados/as, en la línea de que la producciones van a estar en función de líneas temáticas.

Para el proceso de revisión del TFG previo a la lectura pública, la primera habilitación corresponde al Tutor/a, quien emitirá la primera calificación por escrito del trabajo del estudiante.

En caso de que el tutor/a considere que el TFG puede pasar a la siguiente instancia, enviará el trabajo para una segunda revisión por parte de otro/a docente de grado superior (Grados 5, 4 y 3) o Grado 2 con título de Maestría. Este docente también deberá emitir una evaluación por escrito del TFG del estudiante y la segunda calificación.

Una vez que el/la segundo/a docente aprueba el TFG y lo habilita para su lectura pública, el Programa envía la notificación correspondiente al Departamento de Enseñanza donde indicará que el/la estudiante está habilitado/a a realizar la lectura pública de su trabajo en el período inmediato habilitado para ello. En este caso, se enviará también a la Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado el trabajo del estudiante (soporte papel y electrónico), las evaluaciones de ambos

docentes y un informe escrito del tutor/a que de cuenta de la cantidad y duración de encuentros de tutoría realizados con el/la estudiante.

La Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado notificará al estudiante la fecha para realizar la lectura pública de su trabajo y remitirá estos informes al estudiante a los efectos que pueda considerarlos en dicha instancia.

En caso que el segundo docente entienda que el trabajo no está habilitado para su aprobación, se remitirá el trabajo al estudiante y su tutor/a para reformular y realizar los ajustes necesarios, y se postergará la lectura pública para una próxima instancia.

➤ Evaluación y aprobación

La aprobación del TFG se compone de la evaluación de ambos docentes sobre el trabajo presentado por el estudiante.

La instancia de lectura pública será coordinada y organizada por el Programa al que pertenece el/la Tutor/a. Una vez aprobado el TFG la Secretaría de Grado, Formación Permanente y Posgrado enviará el ejemplar del mismo en formato digital a la Biblioteca de Facultad.

➤ Calendario de lectura pública de TFG

Los períodos establecidos para la lectura y defensa pública serán los siguientes: Segunda Quincena de Setiembre, Primera Quincena de Diciembre, Primera Quincena de Febrero, Primera Quincena de Julio.

Para cada período se seguirá el siguiente cronograma:

Cada estudiante podrá realizar la lectura pública de su trabajo como máximo al cuarto período posterior a la asignación de tutor/a. Cumplido este plazo, si el/la estudiante no hubiese entregado al tutor/a su TFG, el tutor/a deberá remitir un acta donde notificará al Departamento de Enseñanza la reprobación de la tutoría por parte del estudiante.

Este registro se incluirá en la escolaridad del estudiante. En este caso, el/la estudiante deberá solicitar se le asigne nuevamente un/a tutor/a.

Cada tutoría -que comprenden entre 12 y 14 encuentros- tendrá un mínimo de duración de tres meses y un máximo de seis.

Lectura pública de TFG Período Setiembre	
Plazo entrega Estudiante	30 de Julio
Plazo corrección Tutor/a	15 de Agosto
Plazo corrección Docente Grado Superior (revisor)	30 de Agosto

Lectura pública de TFG Período Diciembre	
Plazo entrega Estudiante	15 de Octubre
Plazo corrección Tutor/a	31 de Octubre
Plazo corrección Docente Grado Superior (revisor)	15 de Noviembre

Lectura pública de TFG Período Febrero	
Plazo entrega Estudiante	30 de Noviembre
Plazo corrección Tutor/a	15 de Diciembre
Plazo corrección Docente Grado Superior (revisor)	31 de Diciembre

Lectura pública de TFG Período Julio	
Plazo entrega Estudiante	15 de Mayo
Plazo corrección Tutor/a	31 de Mayo
Plazo corrección Docente Grado Superior (revisor)	15 de Junio

➤ **Acreditación**

Una vez aprobado el TFG se acreditará al estudiante los 40 créditos correspondientes al mismo y los 5 créditos de tutoría.

06.7 | Criterios para la inscripción a Tutores, Prácticas, Proyectos y Optativas

El Consejo de Facultad de Psicología resolvió aprobar los siguientes criterios de prioridad para la instrumentalización de las diferentes inscripciones (Resolución N° 21 del Consejo de Facultad del 20 de febrero de 2013)

a. La inscripción a Tutores se realizará con los siguiente criterios de prioridad:

I. Estudiantes a los que solo les restan 45 créditos para finalizar la Licenciatura : el Trabajo Final de Grado (40 créditos), el que debe ser acompañado de una Tutoría (5 créditos).

II. Estudiantes a los que les restan 55 créditos para finalizar la Licenciatura: el Trabajo Final de Grado (40 créditos), la Tutoría (5 créditos) y Proyectos (10 créditos).

III. Estudiantes que cuenten con la totalidad del Ciclo Inicial y del Ciclo de Formación Integral, incluyendo las Unidades Curriculares Obligatorias y las Optativas y Electivas, y que el/la estudiante cuente con al menos 20 créditos de práctica o proyecto.

b. El orden de prioridad para la inscripción a Prácticas se realizará teniendo en cuenta:

I. El grado de avance del estudiante, considerando también a aquellos estudiantes con Becas. A igual grado de avance se priorizará mediante número asignado al azar.

II. Las becas a considerar serán: Fondo Solidaridad, Beca económica de Bienestar Universitario

III. El grado de avance será el reflejado en los créditos obtenidos al realizar el cambio de plan.

c. El orden de prioridad para la inscripción a Prácticas se realizará teniendo en cuenta:

I. En primer lugar a aquellos estudiantes que solo les reste cursar, para finalizar la Licenciatura, el Trabajo Final de Grado (40 créditos), la Tutoría (5 créditos) y Proyectos (10 créditos).

II. En segundo lugar se tomarán los mismo criterios que para prácticas.

d. La inscripción a Optativas será según orden de inscripción por el Sistema de Gestión de Bedelías.

Asimismo, en relación a cursos optativos a realizarse en el marco de cursos de Formación Permanente, se estableció que para la inscripción de aquellos estudiantes del Plan 2013 se considerarán los mismos criterios establecidos para realizar cursos del Ciclo de Graduación (Res. N° 41 de Consejo de 7/11/12):

- acreditar un mínimo de 65 créditos de Unidades Curriculares Obligatorias del Ciclo de Formación Integral y la totalidad de las Unidades Curriculares Obligatorias del Ciclo Inicial.

07

➤ Normativa General

07.1 | Requisitos para el pasaje de Ciclo en el Nuevo Plan de Estudios 2013

Los requisitos de Pasaje de Ciclo según la última resolución aprobada es la siguiente (Resolución N° 34 del Consejo de Facultad del 22/05/13):

I. Para pasar de Ciclo Inicial a Ciclo de Formación Integral es necesario haber acreditado un mínimo de 45 créditos distribuidos en los diferentes módulos del plan 2013 de la siguiente forma: 20 créditos del Módulo Psicología, 10 créditos del Módulo Metodológico, 5 créditos del Módulo Articulación de Saberes, 5 créditos del Módulo Referencial y los restantes 5 créditos de cualquier módulo.

II. Para acceder a Optativas o Electivas, así como a Prácticas y/o Proyectos del Ciclo de Graduación, es necesario acreditar un mínimo de 65 créditos de Unidades Curriculares Obligatorias del Ciclo de Formación Integral y la totalidad de las Unidades Curriculares Obligatorias del Ciclo Inicial.

III. Para acceder a la Tutoría del Ciclo de Graduación es necesario acreditar la totalidad del Ciclo Inicial y del Ciclo de Formación Integral, incluyendo las Unidades Curriculares Obligatorias, las Optativas y Electivas y que la/el estudiante cuente con al menos 20 créditos de Práctica o Proyecto.

El Departamento de Enseñanza realiza el control de las inscripciones en relación a los requisitos de ingreso a cada Ciclo aprobados por el Consejo de Facultad. En caso de que el/la estudiante no esté habilitado/a según estos requisitos, será inhabilitado/a posteriormente a dicha inscripción.

07.2 | Criterio establecido de mínimos de inscriptos por grupos (teóricos, seminarios, prácticas y proyectos)

Se han establecido los siguientes mínimos de inscriptos para el funcionamiento de los diferentes dispositivos.

- › Seminarios: 15 estudiantes
- › Teóricos: 50 estudiantes
- › Módulo Prácticas y Ejecución de Proyectos: 5 estudiantes

08

› Implementación del Nuevo Plan de Estudio en forma global a partir del año 2013

Se ha resuelto implementar de forma global y simultanea a partir del año 2013 el Nuevo Plan de Estudios (Resolución N°36 del Consejo de Facultad del 3/10/12) por lo que:

› Los estudiantes que ingresen a partir del año lectivo 2013 quedarán comprendidos en el Nuevo Plan de Estudio vigente, no pudiendo solicitar el cursado en el Plan 1988.

› Aquellos estudiantes que hayan ingresado hasta el 2012 inclusive, tienen la posibilidad de optar por mantenerse en el Plan 1988 o cambiar al Plan 2013. Sin embargo se exhorta- atendiendo a lo dispuesto en el considerando que precede- a realizar el cambio de Plan acorde a la tabla de equivalencias correspondiente.

› Aquellos estudiantes que se mantengan en el Plan 1988, realizarán los cursos en base a la oferta del año lectivo, acorde a la tabla de equivalencias a tales efectos.-

09

➤ Integración de estudiantes a los programas de los Institutos y a los Centros de Investigación

Los Programas o Centros de Investigación (CI) estarán abiertos a la incorporación de estudiantes de grado en las diversas actividades de investigación y extensión que desarrollan. Estas actividades serán acreditadas como parte de su tránsito por la currícula o bien a través de ellas convalidar cursos o tramos de los mismos. Dicha acreditación o convalidación se realizará en acuerdo entre la coordinación del Programa o Dirección del CI y la Comisión de Carrera. Los Institutos deberán difundir los proyectos o propuestas en las que los estudiantes podrán integrarse, la correspondiente acreditación y las posibilidades de convalidación. Al momento de la inscripción a los cursos, los estudiantes deberán estar informados sobre las posibilidades de convalidación que los mismos ofrecen, con proyectos y propuestas llevadas a cabo en los Programas y en los CI. ([Resolución N°28 del Consejo de Facultad del 14/12/11](#))

Aclaración: la integración de los estudiantes de grado a los Programas de los Institutos y a los Centros de Investigación no es obligatoria. Es una posibilidad para aquellos estudiantes interesados en profundizar en un campo temático. Existen dos formas de viabilizar la integración:

➤ Por interés de el/la estudiante y el contacto previo con el trabajo del equipo docente, posibilitando que el estudiante se pueda vincular a alguno de los proyectos de extensión o investigación del Programa del Instituto o proyecto del Centro de Investigación.

➤ Los Programas de los Institutos o los Proyectos de los Centros de Investigación, además de presentar propuestas de integración de estudiantes al momento de las inscripciones, también podrán en cualquier momento del año habilitar a la inclusión de estudiantes en proyectos de investigación o extensión.

10

➤ Acreditaciones extracurriculares

10.1 | Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM) – Proyectos de Apoyo a la Investigación Estudiantil

Se resolvió aprobar la propuesta de acreditación de actividades extracurriculares elevada por la Comisión de Implementación ([Resolución N°57 del Consejo de Facultad del 28/11/2012](#))

I. Otorgar 5 créditos de la Unidad Curricular Obligatoria Diseño de Proyectos para quienes acrediten ser parte del equipo responsable que diseñó y obtuvo aprobación de:

➤ Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM), desde convocatoria 2009 en adelante; o

➤ Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (CSIC), convocatorias del 2008 en adelante.

II. Otorgar 5 créditos de la Unidad Curricular Obligatoria Diseño de Proyectos y 15 créditos correspondientes a Proyectos para quienes acrediten ser parte del equipo responsable que ejecutó:

➤ Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM), desde convocatoria 2009 en adelante; o

➤ Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil (CSIC), convocatorias del 2008 en adelante.

III. Otorgar 2 créditos de la Unidad Curricular Obligatoria Métodos y Herramientas orientadas a la extensión para quienes acrediten ser parte del equipo responsable que ejecutó Proyectos Estudiantiles de Extensión (SCEAM), desde convocatoria 2009 en adelante.-

10.2 | Escuela de Verano

Otorgar a aquellos estudiantes que hayan aprobado la Escuela de Verano en Psicología, Edición 2010, 2011, 2012 o 2013, 10 créditos de optativas del Módulo Metodológico. ([Resolución N° 57 del Consejo de Facultad del 28/11/2012](#))

10.3 | Formación Permanente

Otorgar a aquellos estudiantes que hayan aprobado cursos de Formación Permanente, los créditos según lo establecido para cada curso como Optativos en los Módulos que correspondan. (Resolución N° 57 del Consejo de Facultad del 28/11/2012)

10.4 | Proyectos de Dinamización de la Vida Universitaria

I. Otorgar 5 créditos de la Unidad Curricular Obligatoria Diseño de Proyectos para quienes acrediten ser parte del equipo responsable que diseñó y obtuvo aprobación de Proyectos Estudiantiles para Dinamizar la Vida Universitaria (CSE), convocatorias 2008 en adelante.

II. Otorgar 5 créditos por Cooperación Institucional a quienes acrediten ser parte del equipo responsable que ejecutó Proyectos Estudiantiles para Dinamizar la Vida Universitaria (CSE), convocatorias 2008 en adelante. (Resolución N° 65 del Consejo de Facultad del 5/12/12)

10.5 | Idiomas

Los/as estudiantes podrán acreditar hasta 5 créditos realizando cursos en la Universidad o mediante acreditación de formación en idiomas de otras instituciones educativas. Para ello se establecerán los procedimientos, pautas y criterios de acreditación correspondientes. En el siguiente link se accede a la información de la acreditación de idiomas que ya ha sido aprobada y sólo resta que presentes los certificados en Bedelías: http://plan2013.psico.edu.uy/sites/plan2013.psico.edu.uy/files/page/2012/10/distribuido_1369-12.pdf

En caso de no tener un certificado de los ya aprobados, los interesados tendrán que presentar el certificado en conjunto con el formulario correspondiente (<http://www.psico.edu.uy/formulario-de>) a Comisión Carrera. Se instrumentará una prueba de comprensión lectora para estos casos.

10.6 | Flor de Ceibo

Se ha resuelto otorgar a aquellos estudiantes que hayan participado del Proyecto Flor de Ceibo y cuenten con la acreditación correspondiente (Resolución N° 4 del Consejo de Facultad del 7/02/13):

> Para aquellos estudiantes que se encuentran realizando Unidades Curriculares Obligatorias del Ciclo Inicial o bien del Ciclo de Formación Integral, se acreditará por Espacio Práctico y Referencial II.

> Para aquellos estudiantes que ya cuenten con la acreditación de las unidades Curriculares antes mencionadas, se acreditará por 10 créditos correspondientes a Proyectos.

10.7 | Curso de la Unidad de Estudios Cooperativos

Se aprobó la propuesta de acreditación genérica del Curso de la Unidad de Estudios Cooperativos, del Servicio Central de Extensión, denominado Taller de Cooperativismo, Asociativismo y Economía Solidaria, otorgando 10 créditos de proyectos y 5 créditos de Optativas del Módulo Metodológico.

(Resolución N° 26 del Consejo de Facultad del 20/03/13)

11

➤ Disposiciones transitorias para 2013

11.1 | Disposiciones transitorias generales (Resolución N°51 del Consejo de Facultad del 31/10/12)

Disposiciones transitorias aprobadas por Consejo de Facultad (Res. N° 36, de fecha 31/10//12) a fin de facilitar la transición, durante el año lectivo 2013, para algunos cursos señalados como obligatorios en el PELP 2013 no se exigirá a los estudiantes que soliciten cambio desde el Plan 1988, lo siguiente:

a. La Unidad Curricular Herramientas para el Trabajo Intelectual no será exigida como obligatoria.

b. Las Unidades Curriculares Metodología General de la Investigación; Métodos y Técnicas Cualitativas y Cuantitativas no serán exigidas como obligatorias, solicitando en cambio que el estudiante realice cursos optativos/electivos metodológicos por un valor total de 15 créditos, acorde a su formación actual y su itinerario proyectado.

c. La Unidad Curricular Articulación de Saberes II - Género y Derechos Humanos no será exigida como obligatoria, solicitando en cambio que el estudiante realice un curso optativo/electivo de 5 créditos que cumpla con los Objetivos de Aprendizaje de esta Unidad Curricular. A los efectos de orientar al/la estudiante se confeccionará una lista de cursos optativos y electivos que cumplan con estos requisitos.

d. En lo que respecta a la Unidad Curricular Diseño de Proyecto/Pasantía en el próximo año, aquellos estudiantes que se encuentren en condiciones de cursarla, realizarán el diseño de un proyecto en dicho marco, con lo que efectuarán la acreditación correspondiente.

Para complementar esta acreditación, se confeccionará una lista de proyectos concursables de la Universidad, que podrán acreditarse para esta Unidad Curricular.

e. Finalmente, algunos cursos previstos con determinado orden cronológico para la generación de ingreso en 2013, podrán ser tomados en otro orden por aquellos estudiantes que hayan realizado el cambio, de modo de facilitar su tránsito por el nuevo plan.

11.2 | Disposiciones transitorias para estudiantes avanzados

11.2.1 | Disposición transitoria para estudiantes que se encuentran cursando 3er Ciclo en el Plan de Estudio 1988.

Establecer que a los estudiantes que tienen 3er Ciclo completamente aprobado, para obtener el Título de Licenciado en Psicología Plan 2013, sólo se les solicitará Resolución N°40 del Consejo de Facultad del 21/11/12:

- 15 créditos de optativos/electivos correspondientes al Módulo Metodológico
- 10 créditos de optativos/electivos correspondientes al Módulo Psicología
- 10 créditos de optativos/electivos al Módulo Articulación de Saberes
- 3 créditos de la Unidad Curricular Obligatoria Ética y Deontología
- 40 créditos de Práctica/Proyecto
- 5 créditos de la Tutoría del Trabajo Final de Grado
- 40 créditos correspondientes al Trabajo Final de Grado

11.2.2 | Disposición transitoria para estudiantes que se encuentran cursando 4to y 5to Ciclo en el Plan de Estudio 1988. Resolución N°39 del Consejo de Facultad del 14/11/12

Establecer que a los estudiantes que tienen 4to Ciclo completamente aprobado (incluido Servicios), sólo se les solicitará:

- > 10 créditos correspondientes a Proyectos
- > 5 créditos correspondientes a la tutoría del módulo referencial
- > 40 créditos correspondientes al Trabajo Final de Grado

Establecer que a los estudiantes que tienen 4to Ciclo completamente aprobado (incluido Servicios) y que tengan aprobado Servicio de 5to Ciclo o por modalidad pasantía uno de los siguientes cursos: Técnicas de Atención Comunitaria, o Psicología Educacional, o Psicología Laboral, sólo se les solicitará:

- > 5 créditos correspondientes a la Tutoría del Módulo Referencial
- > 40 créditos correspondientes al Trabajo Final de Grado

En estos casos se establece un plazo mínimo de 3 meses a partir de la aprobación de los mencionados cursos para la presentación del Trabajo Final de Grado.

11.2.3 | Disposición transitoria: Aspectos Psicológicos de la Atención Sanitaria por Optativa Articulación de Saberes. Resolución N°3 del Consejo de Facultad del 6/02/13

Aquellos estudiantes que se encuentren comprendidos en la Disposición Transitoria aprobada por resolución N° 40 del Consejo de Facultad de Psicología de fecha 21/11/12 que tengan aprobado el curso Aspectos Psicológicos de la Atención Sanitaria, se les computará por aprobado 5 créditos de Optativas del módulo Articulación de Saberes. Distribuido N° 38/13.-10/10

12

> Créditos

La resolución N° 65 de Consejo de Facultad, de fecha 5 de diciembre de 2012 expresa: "En cada semestre el/la estudiante sólo podrá inscribirse a cursos reglamentados por un máximo de 45 créditos". Se han detectado tres situaciones:

I. En caso de los/las estudiantes que se han inscripto a más de 45 créditos no cumpliendo con los requisitos de ingreso a cada Ciclo, serán inhabilitados a dichas inscripciones.

II. Aquellos estudiantes que actualmente están cursando más de 45 créditos en el primer semestre del año 2013 y que cumplen con los requisitos de ingreso a cada Ciclo.

Dada la complejidad de las inscripciones en el marco del nuevo Plan de Estudios, se propone no inhabilitarles el cursado en este primer semestre, pero en el segundo semestre se les restará los créditos cursados de más, completando anualmente 90 créditos. Ejemplo: si un estudiante por una razón irregular está cursando 65 créditos en el primer semestre del año, en el segundo semestre podrá cursar hasta 25 créditos, completando los 90 créditos anuales.

III. Para el semestre par y para los próximos cursados no se podrá cursar más de 45 créditos. En caso de inscribirse a más créditos el Departamento de Enseñanza procederá a borrar las últimas inscripciones que realizó el/la estudiante hasta llegar a no más de los 45 créditos.

➤ Estudiantes que continúan en el Plan 1988

a. Estarán bajo el Reglamento General de Estudio del Plan 1988, así como las resoluciones del Consejo que lo complementan. A modo de ejemplo, siguen vigentes los requisitos de pasaje de Ciclo, la modalidad de inscripción a Opción Servicios, etcétera.

b. Tendrán derecho a presentar los programas de las materias que tienen pendientes y ser evaluados de acuerdo a los mismos, o podrán renunciar a este derecho y solicitar ser evaluado por el programa actual, en el caso de que existan cursos del PELP 2013 asimilables a los cursos del plan cursado por el/la estudiante.

En este caso corresponde precisar que aquellos estudiantes que han optado por reglamentarse en cursos del PELP 2013 según la correspondiente tabla de equivalencias, serán evaluados según la modalidad y la escala de aprobación propuesta en la Guía de la Unidad Curricular (PELP 2013).

c. Dado que ya no se dictarán los cursos de las materias del Plan 1988, el/la estudiante no tiene necesidad de ganar el curso de aquellas materias que le hayan quedado pendientes. Por lo tanto, puede presentarse a rendir examen de cualquier materia pendiente de su plan, la hubiera cursado - o no - en su oportunidad.

En estos casos corresponde señalar que:

a. Este literal registrará a partir del periodo de exámenes de Julio 2013.

b. Según resolución N°56 del Consejo de Facultad de fecha 28/11/12, en las evaluaciones se considerará el Plan de trabajo vigente al 2012 de cada curso.

c. En el caso que la Unidad Curricular equivalente incluya modalidad libre, el/la estudiante podrá optar por rendir el examen libre según el Plan de Trabajo 2013.

Al realizar la inscripción el/la estudiante deberá elegir el plan de trabajo por el que desea ser evaluado. A estos efectos, el Departamento de Enseñanza habilitará el código correspondiente a uno y otro Plan de Estudio y brindará a los docentes un acta por cada uno.

d. El Consejo de la Facultad asignará a los equipos docentes actuales la evaluación de los estudiantes que tengan materias pendientes, de acuerdo con las tablas de "razonable equivalencia" que se presentan en este documento.

Por su parte, el/la estudiante podrá asesorarse con el equipo docente sobre la mejor forma de preparar el examen de su asignatura pendiente. Se sugiere que - en cada caso - el/la estudiante evalúe con la UAE y con el equipo docente que le tomará el examen lo más oportuno y adecuado a su caso y a la naturaleza de las materias pendientes de aprobación.

En concordancia con lo anterior, en resolución N°56 del Consejo de Facultad de fecha 28/11/12, se aprobó que se establezca una lista de referentes para los cursos del Plan 1988. La que se encuentra publicada en la web institucional.

En función de los puntos antes detallados, el Consejo aprobó los siguientes aspectos formales derivados:

a. En la escolaridad del estudiante que continúa en el Plan 1988 se registrará la actividad curricular según el curso en que fue cursado y aprobado.

b. En la escolaridad del estudiante que continúa en el Plan 1988 se registrará la aprobación de exámenes según el plan de trabajo escogido al momento de la inscripción.

14

> Aclaraciones Varias

Visto: Que se ha constatado que algunos estudiantes no comprendieron claramente la diferencia entre Proyectos y Prácticas, es necesario realizar además una aclaración mediante nueva resolución. (Resolución N° 34 del Consejo de Facultad del 22/5/2013).

1. Establecer que el mínimo de 40 créditos de Prácticas y Proyectos, que corresponden al menos a una Práctica y un Proyecto, puede acreditarse según las cursadas del estudiante, existiendo entonces variadas combinatorias posibles para acceder al total de 40 créditos requeridos.

Visto: Que ya se están instrumentando las solicitudes estudiantiles de acreditaciones posibles en base a las diversas resoluciones, mediante un formulario web y en coordinación entre el Departamento de Enseñanza y la Comisión de Carrera, se resuelve (Resolución N° 34 del Consejo de Facultad del 22/5/2013).

2. Establecer que en caso que la/el estudiante disponga de la documentación correspondiente por más de una actividad acreditable para Proyectos, podrá acreditarse cada certificación. En lo que refiere a Idiomas, según lo establecido, los créditos no son acumulables. Por ende, en caso de certificar más de un Idioma, sólo se acreditarán 5 créditos de Idiomas en el Módulo Metodológico.

3. Sobre las tablas de equivalencias, se han constatado ajustes a realizar. Por tanto una vez actualizadas se enviarán a la Comisión de Carrera, para que ésta actualice las nuevas propuestas de Semestre Par. Según lo previsto, la Comisión de Carrera enviará al Consejo la revisión final antes del 15 de Junio de 2013.

15

> Anexos

> Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología 2013 (PELP 2013).
Resolución N° del Consejo de Facultad del 8/6/12

> Reglamento General de estudios.
Resolución N° 21 del Consejo de Facultad del 26/12/12



Diseño y Diagramación

Unidad de Comunicación Institucional
Facultad de Psicología - Udelar

comunicación@psico.edu.uy